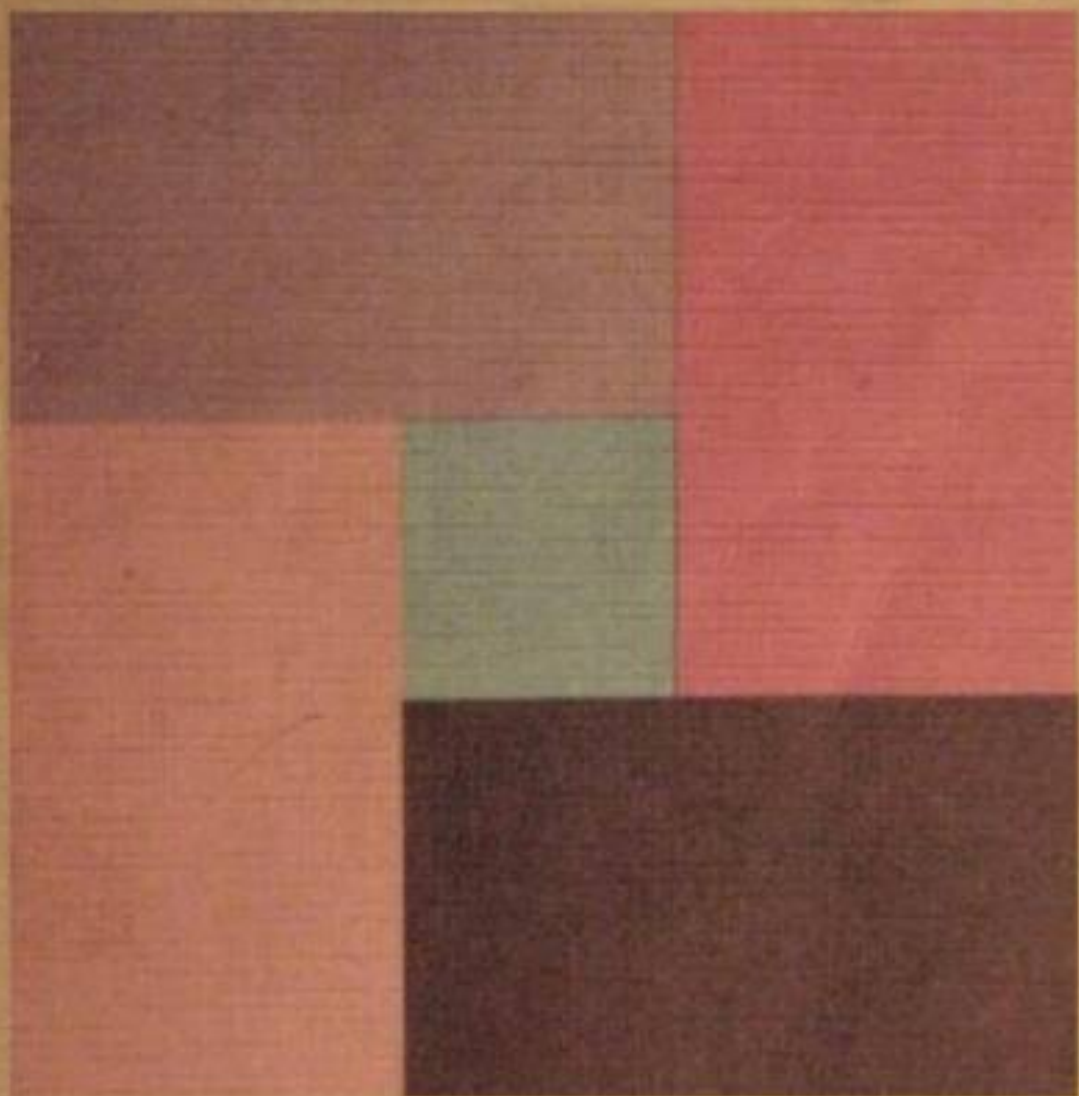


# La destrucción del estado

Antología del pensamiento  
anarquista

€ 47



La presente antología incluye textos que abarcan un largo período, desde fines del siglo XVIII hasta las primeras décadas del XX: William Godwin, Proudhon, Bakunin, Kropotkin, entre otros, exponen la teoría anarquista acerca del estado y la propiedad privada, sus violentas diatribas contra la burguesía, su arraigado ateísmo, puntos claves del pensamiento libertario. Los anarquistas, cuya influencia sobre el movimiento obrero español, italiano y argentino es indudable, conforman un capítulo indispensable de las ideologías revolucionarias; con ellos también se cierra, quizás, una de las formas más románticas de la práctica política.

## Introducción

El término anarquía proviene del griego antiguo y significa, aproximadamente, *ausencia de autoridad o gobierno*. La palabra —durante siglos— arrastró el desprestigio propio de su significado. En efecto, fue siempre sinónimo de caos, desorden y de todas las calamidades que se desprenden de épocas o acontecimientos históricos preñados de crisis, con sus secuelas de guerras, epidemias, etc.

Palabra maldita, fue elegida por una serie de reformadores o revolucionarios del siglo XIX para calificar a una doctrina. Así define al anarquismo, en este diálogo imaginario, el famoso Pierre Joseph Proudhon:

«Usted es republicano.

Republicano, sí, pero esta palabra no define nada. Res publica, significa cosa pública... También los reyes son republicanos.

Entonces ¿es usted demócrata?

No.

¡Vaya! ¿No será usted monárquico?

No.

¿Constitucionalista?

¡Dios me libre!

¿Aristócrata, acaso?

De ningún modo.

¿Desea un gobierno mixto?

Menos todavía.

¿Qué es, pues, usted?

Soy anarquista.»

Los anarquistas sostienen que fue el inglés William Godwin el primero en esbozar un proyecto de sociedad anárquica. En efecto, en su obra *Investigación acerca de la justicia política*, que data de fines del siglo XVIII —y de la cual publicamos una parte— propone como alternativa al modelo rousseauiano de sociedad basado en la igualdad jurídica de los individuos, un modelo de sociedad articulada sobre la igualdad material. Para William Godwin una sociedad constituida por pequeños propietarios terminaba con la vigencia de una institución ancestral: la autoridad gubernamental. Afirma que la existencia de gobiernos sólo tiene una explicación: la necesidad de los grandes propietarios de contar con un instrumento de coerción. Eliminada la gran propiedad, sólo cuenta la administración de las cosas, por lo tanto se hace innecesario el principio de autoridad corporizado en el estado.

Fue sin embargo Proudhon, en su obra *Qué es la propiedad*, de la cual también incluimos una selección, quien por primera vez opuso al concepto de estado el concepto de anarquía. Para Proudhon —quien participa de la política francesa entre 1830 y 1860 aproximadamente— la sociedad anárquica debe basarse en la organización de pequeños productores independientes, agrupados en torno a bancos mutualistas. Estos bancos reciben de los productores (campesinos o artesanos) sus productos, los venden y entregan a sus miembros los artículos necesarios para continuar su existencia. Esta sociedad —que él mismo identifica con la denominación de «mutualismo»— excluye la necesidad del estado.

Para Proudhon la sociedad se escindía en propietarios y no propietarios. El origen de la propiedad era el «robo», es decir, la expropiación por la fuerza practicada desde épocas arcaicas por un grupo pequeño de personas en detrimento del resto de la sociedad. Como su discípulo Bakunin, pensaba que la opresión de unos hombres sobre otros no devenía de causas económicas sino ideológicas. Racio-

nalista, creía que la ignorancia, los sentimientos primitivos, etcétera, habían dado lugar a la formación de ideologías que justificaban la desigualdad. La idea de divinidad, en su forma religiosa, constituía el núcleo de estas ideologías, que suponían la existencia de un ser todopoderoso (por lo tanto todo propietario) que podía gobernar sin límites a los habitantes del planeta. Al aceptar los hombres este supuesto, fácil era a los más «vivos» adaptarlo para su propio provecho y establecer el sistema de propiedad privada a través de un largo proceso que empezaba con la violencia pero que poco a poco se convertía en habitual y aceptado.

Tanto en Godwin como en Proudhon la negación de todo gobierno refleja las aspiraciones de capas de campesinos o artesanos, cuyos intereses se oponen a los del gran terrateniente o capitalista industrial. Reivindican los derechos de la pequeña propiedad contra la gran propiedad.

Las teorías de Godwin y Proudhon encuentran sus antecedentes históricos ya sea en revueltas campesinas medievales o en algunas etapas que atraviesa el capitalismo en diferentes países. Referido a esto último, se entusiasman con el liberalismo del pequeño granjero norteamericano del siglo XVIII, que logra establecer un tipo de estado democrático, con una presencia ínfima de burocracia y centralización.

El pensamiento anarquista llevaba en sí toda la grandeza y la miseria de una capa social en descomposición. En efecto, siendo inicialmente expresión del artesano o el campesino que se rebelan contra los capitalistas y terratenientes, su grandeza reside en que esos trabajadores individuales, al tiempo que se proletarizaban, llevaban esa ideología anticapitalista al seno de una nueva clase social: el proletariado industrial. El anarquismo constituye pues una corriente en el movimiento obrero europeo (y también latinoamericano, como en los casos argentino y uruguayo) durante todo el siglo XIX, y aun después, pues sus prolongaciones llegan hasta la Italia de la década del 20 o la Barce-

lona Roja de la España Republicana en la década del 30 de este siglo.

Pero su miseria reside en que, esencialmente constituía una utopía. ¿Por qué? Porque sólo tenía sentido en tanto fuese estable, durante un largo período histórico, una sociedad donde las relaciones mercantiles se apoyasen en el predominio numérico del pequeño productor.

Era una expresión de clases subalternas en una etapa en la cual el capitalismo recién entraba en la fase de la gran industria mecanizada, pero ésta todavía no se había generalizado lo suficiente. A diferencia de los anarquistas, los marxistas señalaron que la liquidación de la propiedad privada y la implantación del socialismo exige el predominio de la gran industria, exige la centralización económica y una forma de estado nueva: la dictadura del proletariado. La única clase consecuentemente revolucionaria —constituida por obreros industriales y rurales— no puede aspirar a una sociedad de «libres productores individuales», sino a la apropiación de una economía materialmente socializada.

Cuando en la década de 1860 —retomando las tradiciones revolucionarias del 48— el proletariado francés y alemán imprimen un nuevo curso a la lucha de clases, o cuando en Inglaterra florecen las *trade unions*, el viejo concepto «mutualista» ha muerto. Pasa a primer plano la lucha organizada de millones de obreros y su expresión más alta es la Comuna de París de 1871.

Y fue justamente la derrota de la Comuna la que demostró la incomprensión de sus líderes (proudhonianos y blanquistas) de la necesidad de establecer la dictadura del proletariado.

El poder obrero en París creó una obra importantísima: una nueva forma de estado. Pero no la utilizó para reprimir a los republicanos y monárquicos burgueses ni para adoptar medidas económicas que diesen al proletariado el apoyo campesino.

Para triunfar, como lo subraya Marx en *La guerra civil en Francia*, se necesitaba tener claro el concepto de estado como expresión sintética de las relaciones de producción dominantes, y por lo tanto la necesidad de crear un nuevo tipo de estado que garantizase nuevas relaciones de producción.

La derrota de la Comuna puso una lápida sobre el «mutualismo» de Proudhon (de paso sea dicho, también sobre su pacifismo congénito, pues él pensaba que esa sociedad podría nacer «evolutivamente»). Pero dio lugar a una revitalización y readaptación del anarquismo, con la doctrina del «colectivismo anárquico» de Bakunin, ya presente en la década del sesenta. Bakunin sigue fiel a su maestro en lo que se refiere a su negación de estado. Pero concibe esta negación afirmando un nuevo tipo de sociedad, ahora sí basada no en el pequeño productor sino en la gran industria.

Bakunin combate contra los dos flancos: por un lado, contra el marxismo en el seno de la 1ª Internacional. Su colectivismo anárquico supone la organización de una sociedad anárquica articulada sobre una federación de comunas. Pero al mismo tiempo debe combatir contra la corriente extremadamente individualista del anarquista holandés Max Stirner. Este, en su obra *El único y su propiedad*, argumentaba que no existía nada más allá del sujeto: «yo soy el único juez que puede decir si tengo razón o no», escribía Stirner. Bakunin y su discípulo Guillaume enfatizaban en cambio el «principio de sociabilidad», es decir una especie de tendencia innata del individuo a agruparse y vivir en sociedad, restringiendo sus apetitos individualistas.

El nombre de Bakunin está asociado a la época heroica del anarquismo, la que va aproximadamente de 1870 a 1890. Son años en los cuales los anarquistas llevan a la práctica los principios de acción directa, recurriendo al terrorismo contra testas coronadas y presidentes burgueses y participando activamente en revueltas en España, Italia y otros países de mediano desarrollo capitalista.

Pero también durante estos años se incuban peligros mortales para los anarquistas. Estos provienen de la creciente influencia del socialismo. La década del 80 en los principales países capitalistas y en los EE. UU. muestra un proceso de rápido desarrollo de la actividad sindical y de legalización de los partidos socialdemócratas. Tanto la actividad parlamentaria como la sindical eran «malas palabras» para los anarquistas, pues, según ellos, expresaban el «veneno reformista». Participar en los parlamentos burgueses o pedir aumento al patrón significaba para los anarquistas confiar en la evolución gradual del sistema capitalista cuando lo único posible era su destrucción. O como decía el editorial del número inicial de *El Perseguido*, el primer periódico que los anarquistas publicaron en Buenos Aires en mayo de 1890: «Cuando esté todo el presente destruido, la nueva civilización será un hecho».

Pero, a despecho de semejante apología de la catástrofe, la realidad indicaba que, independientemente del revisionismo y el reformismo que avanzaban en los partidos socialistas, tanto la actividad parlamentaria como sindical respondían a *formas de lucha justas*. Eran formas de lucha que —enmarcadas en una línea marxista y revolucionaria— podían permitir al proletariado acumular fuerzas para la revolución socialista. Justamente por eso enormes contingentes de obreros se ubicaban con soltura en la línea socialdemócrata.

Los anarquistas comenzaron a aislarse del movimiento obrero. Esto los obligó a una nueva revisión crítica, que dará lugar al llamado anarco-sindicalismo. Ya Bakunin —pero ahora con mayor fuerza Malatesta o Pedro Gori— insistirán en la necesidad de utilizar a los sindicatos como vehículos para la difusión del anarquismo. Los sindicatos son considerados embriones de la futura sociedad anárquica; esta afirmación empalma con una variante revisionista en el marxismo, el llamado sindicalismo revolucionario de Labriola y Sorrel.



Es en estos años —década de 1880 y 90— cuando se produce también una innovación a nivel teórico. Emerge el llamado «comunismo anárquico», cuyo fundador es el príncipe ruso Pedro Kropotkin. Este líder anarquista —mucho más influido que sus predecesores por el positivismo— acentúa en su teorización el factor biológico. Para Kropotkin, la «anarquía» es una necesidad inherente a la especie humana, pues, en un plano superior, expresa un principio común a todos los animales: «al apoyo mutuo». En polémica con Darwin, afirma que lo universal en las especies no es la «lucha por la vida» sino el «apoyo mutuo». Reconoce que ambos principios luchan entre sí, pero que inevitablemente triunfa el segundo.

Al mismo tiempo —y en un esfuerzo por negar el papel de las instituciones políticas— Kropotkin trata de fundamentar una teoría de la espontaneidad. En su *Historia de la Revolución Francesa*, obra por lo demás interesante, intenta demostrar que la Gran Revolución es obra espontánea de los trabajadores de la ciudad y el campo; su accionar independiente de las fuerzas agrupadas en el Tercer Estado hace del pueblo el auténtico protagonista de la revolución. No discutimos nosotros el papel protagónico de las masas, pero Kropotkin las contrapone a sus líderes (Robespierre, Marat, Danton) sin comprender que éstos y el Tercer Estado son las expresiones concretas de los objetivos históricos de las capas sociales participantes.

Las teorías de Kropotkin no produjeron cambios significativos en el pensamiento anarquista, excepto en cuanto a un tema: el «comunismo anárquico». Kropotkin —en la línea de Bakunin— avanza aun más y trata de asociar al anarquismo el principio marxista que rige la sociedad comunista «de cada uno según su capacidad, a cada uno según sus necesidades». Ya cada uno no recibe según su trabajo (primera etapa de la sociedad comunista según los marxistas y principio «eterno» según Proudhon) sino de acuerdo a sus

necesidades, lo que implica relaciones sociales avanzadas y un alto desarrollo de las fuerzas productivas.

Pero el principio justo del marxismo se transforma en Kropotkin en una caricatura, pues imagina que es posible implantar esa sociedad de golpe, al otro día de la revolución. El drama del «comunismo anárquico» lo vivirán profundamente los anarquistas catalanes durante la revolución española, queriendo desesperadamente tanto liquidar al estado como implantar un tipo de reparto de bienes rayano en la utopía.

El proceso de fines de siglo de concentración y centralización del capital en los países capitalistas desarrollados y la aparición del imperialismo y las cuestiones nacionales, agravó aún más la situación del anarquismo. Como ideología utópica no pudo arraigar en los obreros de grandes empresas modernas y su influencia se limitó a países donde predominaba la manufactura, el artesanado y el campesinado precapitalista. De allí que la influencia anarquista en Europa se ejerce sólo sobre países como Italia y España. En Argentina los anarquistas dirigen al movimiento obrero hasta aproximadamente 1910.

La primera guerra mundial y el posterior triunfo de la Revolución Rusa golpearon duramente a los anarquistas. Sus antiguos adversarios —en su expresión revolucionaria bolchevique— demostraron que tenían razón. Como un símbolo de la decadencia del anarquismo muere cerca de Moscú en 1921 el príncipe Pedro Kropotkin, la última de sus grandes figuras.

Si exceptuamos la participación anarquista en la revolución española, poco puede decirse del anarquismo a partir de la década del 20. Su mayor esfuerzo consistió en diferenciarse del bolchevismo; esto, en definitiva, lo fue colocando cada vez más a la defensiva y aislándolo del proletariado. Pasó a posiciones anticomunistas y «prooccidentales». Sólo algunos anarquistas, como Luis Fabbri, Rudolf Rocker —de los cuales publicamos aquí partes de sus obras

*Dictadura y revolución, y Nación y cultura*— mantuvieron cierto brillo. Pero fueron ciertamente sólo sistematizadores de una grandeza pasada; historiadores del anarquismo, sus trabajos son un aporte para entender mejor lo que fue y la causa de su impotencia presente.

JULIO GODIO

## Líneas generales para un sistema equitativo de propiedad<sup>[1]</sup>

~ WILLIAM GODWIN<sup>[2]</sup> ~

La cuestión de la propiedad constituye la clave del arco que completa el edificio de la justicia política. Según el grado de exactitud que encierren nuestras ideas relativas a ella, demostrarán la posibilidad de establecer una *forma sencilla de sociedad sin gobierno*, eliminando los prejuicios que nos atan a un sistema complejo. Nada tiende más a deformar nuestros juicios y opiniones que un concepto erróneo respecto a los bienes de fortuna. El momento que pondrá fin al régimen de la *coerción* y el *castigo*, depende estrechamente de una determinación equitativa del sistema de propiedad.

Se han cometido muchos y evidentes abusos en relación con la administración de la propiedad. Cada uno de ellos podría ser objeto de un estudio separado. Podríamos examinar los males que en ese sentido se han derivado de los sueños de grandeza nacional y de la vanidad de dominio. Ello nos llevaría a considerar las diferentes clases de impuestos, de índole territorial o mercantil, tanto los que han gravado los objetos superfluos como los más necesarios para la vida. Podríamos estudiar los excesos inherentes al actual sistema comercial, que adoptan la forma de monopolios, derechos proteccionistas, patentes, privilegios, concesiones y prohibiciones. Podemos destacar las funestas manifestaciones del sistema feudal, tales como los dere-

chos señoriales, lo dominios absolutos, el vasallaje, los tributos, el derecho de mayorazgo y primogenitura. Podemos destacar en igual sentido los derechos de la Iglesia, el diezmo y las primicias. Y podemos analizar el grado de justicia que encierran las leyes según las cuales un hombre que ha disfrutado durante toda su vida de considerables propiedades, puede seguir disponiendo de ellas incluso después que las leyes de la naturaleza ponen un término a su autoridad. Todas estas posibles investigaciones demuestran la importancia primordial del problema. Pero, dejando de lado todos esos aspectos parciales, hemos de dedicar el resto de la presente obra al estudio, no de los casos particulares de abuso que eventualmente pueden surgir de tal o cual sistema de administración de la propiedad, sino de los principios generales en que todos ellos se fundamentan, los cuales, siendo en sí injustos, no sólo constituyen la fuente originaria de los males aludidos, sino también de muchos otros, demasiado multiformes y sutiles para ser expuestos en una descripción sumaria.

¿Qué criterio debe determinar si tal o cual objeto susceptible de utilidad debe ser considerado de vuestra propiedad o de la mía? A esta pregunta sólo cabe una respuesta: la justicia. Acudamos, pues, a los principios de justicia.

¿A quién pertenece justamente un objeto cualquiera, por ejemplo, un trozo de pan? A aquel que más lo necesita o a quien su posesión sea más útil. He ahí seis personas aguijoneadas por el hambre y el pan podrá satisfacer la avidez de todas ellas. ¿Quién ha de afirmar que uno solo tiene el derecho de beneficiarse con el alimento? Quizá sean ellos hermanos y la ley de primogenitura lo concede todo al hermano mayor. ¿Pero puede la justicia aprobar tal situación? Las leyes de los distintos países disponen de la propiedad de mil formas distintas, pero sólo puede existir una que conforma los dictados de la razón.

Analícemos otro caso. Tengo en mi poder cien panes y en la próxima calle hay un pobre hombre que desfallece de hambre, a quien uno de estos panes podría salvar de la muerte por inanición. Si sustraigo el pan a su necesidad, ¿no cometeré acaso un acto de injusticia? Si le entrego el pan, cumplo simplemente un mandato de equidad. ¿A quién pertenece, pues, ese alimento indispensable? Por otra parte, yo me encuentro en situación desahogada y no necesito ese pan como objeto de trueque o de venta para procurarme otros bienes necesarios para la vida. Nuestras necesidades animales han sido definidas hace tiempo y consisten en alimento, habitación y abrigo. Si la justicia tiene algún sentido, es inicuo que un hombre posea lo superfluo, mientras existan seres humanos que no disponen adecuadamente de esos elementos indispensables.

Pero la justicia no se detiene ahí. Todo hombre tiene derecho, en tanto que la riqueza general lo permita, no sólo a disponer de lo indispensable para la subsistencia, sino también de cuanto constituye el bienestar. Es injusto que un hombre trabaje hasta aniquilar su salud o su vida, mientras otro vive en la abundancia. Es injusto que un ser humano se vea privado del ocio necesario para el desarrollo de sus facultades racionales, en tanto que otro no contribuye con su esfuerzo a la riqueza común. Las facultades de un hombre equivalen a las facultades de otro. La justicia exige que todos contribuyan al acervo común, ya que todos participan del consumo. La reciprocidad, tal como lo demostramos al considerar separadamente la cuestión, constituye la verdadera esencia de la justicia.

## Método seguido en esta obra. Esbozo de una revolución<sup>[3]</sup>

~ PIERRE JOSEPH PROUDHON<sup>[4]</sup> ~

Si tuviese que contestar a la siguiente pregunta: *¿qué es la esclavitud?* y respondiera en pocas palabras: *el asesinato*, mi pensamiento, desde luego, sería comprendido. No necesitaría de grandes razonamientos para demostrar que el derecho de quitar al hombre el pensamiento, la voluntad, la personalidad, es un derecho de vida y muerte, y que hacer esclavo a un hombre es asesinarlo. ¿Por qué razón, pues, no puedo contestar a la pregunta *¿qué es la propiedad?*, diciendo concretamente: *la propiedad es el robo*, sin tener la certeza de no ser comprendido, a pesar de que esta segunda afirmación no es más que una simple transformación de la primera?

Me decido a discutir el principio mismo de nuestro gobierno y de nuestras instituciones: la propiedad; estoy en mi derecho. Puedo equivocarme en la conclusión que de mis investigaciones resulte; estoy en mi derecho. Me place colocar el último pensamiento de mi libro en su primera página; estoy también en mi derecho.

Un autor enseña que la propiedad es un derecho civil, nacido de la ocupación y sancionado por la ley; otro sostiene que es un derecho natural, que tiene por fuente el trabajo; y estas doctrinas tan antitéticas son aceptadas y aplaudidas. Yo creo que ni el trabajo, ni la ocupación, ni la ley, pueden engendrar la propiedad, pues ésta es un efecto